



ORDEN DE SERVICIO

R-0361

Nº: 61-00011-26

Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/11/2026

DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION

Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000105	Objeto de Contratación:	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOPORTE Y SEGURIDAD PARA EL FIREWALL PRINCIPAL DE LA OFICINA NACIONAL DE LA AJ - GESTIÓN 2026
Fecha de Elaboración:	25-ago-26	Lugar:	LA PAZ - BOLIVIA
Unidad Solicitante:	DEPARTAMENTO DE REDES Y GESTION DE INFORMACION	Modalidad de Contratación:	MENOR

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o Razón Social:	GROUPCISC, CENTRO EMPRESARIAL S.R.L.	Representante Legal:	ROY GREGORIO PEREZ ARUNI
Dirección:	CALLE ASCARRUNZ N 2506 ESQUINA LISIMACO GUTIERREZ ZONA SOPOCACHI	Correo Electrónico:	info@groupcisc.com
Teléfono:	2410150	NIT o CI:	303002024

Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Selección del Proceso en la Modalidad de Contratación Menor con CITE: AJ/DNAF/DA/INFPC/60/2026 con fecha de recepción del 17 de agosto de 2026 y Nota de Adjudicación con CITE: AJ/DNAF/DA/NOTPC/113/2026 recepcionado el 20 de agosto de 2026, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ).

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	SUSCRIPCIÓN DE SOPORTE Y SEGURIDAD FIREWALL ON	Servicio	1	18,859.00	18,859.00

SON: DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 00/100 BOLIVIANOS

18,859.00

CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

Nota: La cotización presentada por su empresa en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.

1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s): El plazo de la prestación del servicio será de hasta siete (7) días calendario computable a partir del día siguiente hábil de suscrito la Orden de Servicio.

2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s): Ciudad de La Paz, Calle 16 de Obrajes N° 220, Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2. Dirección Nacional de Informática y Telecomunicaciones de la AJ.

3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.

4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Miguel Angel Calderón Foronda

5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.

6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del servicio.

7. Multas: En caso de retraso en la entrega del servicio, la empresa contratada será multada con el 1% del monto total de la Orden de Servicio por cada día calendario de retraso, las multas acumuladas no podrán exceder el ocho por ciento (8%) del monto total de la Orden de Servicio, caso contrario la misma quedará sin efecto y la AJ se reserva el derecho de realizar las gestiones legales y administrativas que correspondan.

8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.

9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.

10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.

CONFORMIDADES

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), de la Autoridad de Fiscalización del Juego - AJ, designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00083-26, como responsable de la suscripción del presente documento, en representación de la AJ y por la otra parte el Propietario o Representante Legal de la Empresa.

 Jhonny Gonzalo Choque Sayuri DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO-AJ FIRMA Y SELLO AJ	 FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR FECHA SUSCRIPCIÓN: 26/08/2026
---	--



SC-CER564556



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
FINANZAS PÚBLICAS

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 2125057 - 2125081

Regional La Paz
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios
Obrajes, Piso 2
Telf.: (2) 21255385

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho
esq. Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf.: (4) 4661000 - 4661001

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación
Campero N° 155
U.V.1 Manzana 7, Z. Norte
Telf.: (3) 3323031 - 3333031